

Programa Nacional de Almuerzos Escolares/Programa de Desayunos Escolares 2024-25 Carta a los hogares (escuelas públicas)

Estimados Padres/Tutores:

Completar la Solicitud de Beneficio de Educación y Elegibilidad para la Nutrición Infantil puede calificarlo para: comidas gratuitas o a precio reducido, beneficios de EBT de verano, tarifas reducidas para otros programas y actividades, y ayudar a asegurar fondos para su distrito escolar. El costo de las comidas escolares se muestra a continuación.

El desayuno y el almuerzo se servirán sin costo alguno a aquellos niños que califiquen para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en los grados K-12. A todos los demás estudiantes se les cobrarán las tarifas que se muestran a continuación.

REGULAR			
Grado Nivel	Desayuno	Almuerzo	
PreK-5	\$ 0.00	\$ 0.00	
6-8	\$ 1.75	\$ 3.75	
9-12	\$ 1.75	\$ 3.75	

¿Quién debe llenar una solicitud?

Llene la solicitud si:

- El ingreso total del hogar es igual o MENOR que la cantidad en la tabla.
- Recibes Alimentos Básicos, participas en el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) o recibes Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) para tus hijos.
- Está solicitando niños de crianza temporal que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal.

Entregue la aplicación para **NARLENE VANBEEK FSD, 1301 BRIDGEVIEW DR. LYNDEN, WA 98264**.

Asegúrese de enviar SOLO UNA solicitud por hogar. Le notificaremos si la solicitud es aprobada o denegada. Si algún niño que está solicitando no tiene hogar (McKinney-Vento) o es migrante, marque la casilla correspondiente.

¿Qué cuenta como ingreso? ¿A quién se considera miembro de mi hogar?

Mire la tabla de ingresos a continuación. Determina el tamaño de tu hogar. Encuentre los ingresos totales de su hogar. Si a los miembros del hogar se les paga en diferentes momentos durante el mes y no está seguro de si su hogar es elegible, complete una solicitud y determinaremos su elegibilidad de ingresos por usted. La información que proporcione se utilizará para determinar la elegibilidad de su hijo para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Niños de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o tribunal son Elegible para comidas gratuitas independientemente de los ingresos de uso personal. Si tiene preguntas sobre cómo solicitar beneficios de comidas para niños de crianza, comuníquese con nosotros al **(360) 354-7579**.

Pautas de ingresos del Programa de Nutrición Infantil del USDA Vigente desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025					
Casa Tamaño	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	\$27,861	\$2,322	\$1,161	\$1,072	\$536
2	\$37,814	\$3,152	\$1,576	\$1,455	\$728
3	47.767 dólares	\$3,981	\$1,991	\$1,838	\$919
4	57.720 dólares	\$4,810	\$2,405	\$2,220	\$1,110
5	67.673 dólares	\$5,640	\$2,820	\$2,603	\$1,302
6	\$77,626	\$6,469	\$3,235	\$2,986	\$1,493
7	87.579 dólares	\$7,299	\$3,650	\$3,369	\$1,685
8	97.532 dólares	\$8,128	\$4,064	\$3,752	\$1,876
Para cada miembro adicional de la familia, agregue:	\$9,953	\$830	\$415	\$383	\$192

HOGAR se define como todas las personas, incluidos padres, hijos, abuelos y todas las personas relacionadas o no relacionadas que viven en su hogar y comparten gastos de manutención. Si solicita un hogar con un niño de crianza, puede incluir al niño de crianza en el tamaño total del hogar.

Se considera que los INGRESOS DEL HOGAR son los ingresos que cada miembro del hogar recibió antes de impuestos. Esto incluye salarios, seguridad social, pensiones, desempleo, asistencia social, manutención de los hijos, pensión alimenticia y cualquier otro ingreso en efectivo. Si incluye a un niño de crianza como parte del hogar, también debe incluir los ingresos personales del niño de crianza. No declare los pagos de crianza temporal como ingresos.

¿Qué debe contener la solicitud?

A. Para los hogares que no reciben ninguna asistencia:

- Nombre(s) del estudiante
- Nombres de todos los miembros del hogar
- Ingresos por fuente para todos los miembros del hogar
- Firma de un miembro adulto del hogar
- Últimos 4 dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud (o si el adulto que firma no tiene un número de seguro social, marque la casilla correspondiente).

Programa Nacional de Almuerzos Escolares/Programa de Desayunos Escolares 2024-25 Carta a los hogares (escuelas públicas)

Completar las partes 1, 2, 3, 4 y 5; La parte 6 es opcional.

Completa las partes 1 y 5; La parte 6 es opcional. También puede enviar a la escuela una copia de la documentación de la corte que demuestre que los niños de crianza fueron colocados con usted en lugar de completar un formulario de solicitud.

Los últimos 4 dígitos del SSN no son necesarios para B.

B. Para hogares con solo niños de crianza temporal

- Nombre del estudiante
- Firma de un miembro adulto del hogar

¿Qué debe contener la solicitud? *continuado*

C. Para una familia que recibe Alimentos Básicos/TANF/FDPIR:

- Enumerar todos los nombres de los estudiantes
- Introduzca un número de caso
- Firma de un miembro adulto del hogar

Completa las partes 1, 2, 4 y 5. La parte 6 es opcional.

Los últimos 4 dígitos del SSN no son necesarios para C.

D. Para hogares con un niño (s) de crianza (s) y otros niños:

Aplicar como hogar e incluir a los niños de acogida. Siga las instrucciones para "A. Para los hogares que no reciben ninguna asistencia:" e incluya los ingresos de uso personal del niño de crianza.

¿Qué pasa si no recibo dinero para alimentos básicos?

Si ha sido aprobado para Alimentos Básicos, pero en realidad no recibe dólares de Alimentos Básicos, puede ser elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Usted debe solicitar los beneficios de comidas llenando una solicitud de comida y devolviéndola a la escuela de su hijo.

¿Mis hijos califican automáticamente si tienen un número de caso?

Sí. Los niños que reciben TANF o Alimentos Básicos pueden recibir comidas gratis y los niños que reciben algunos beneficios de Medicaid pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido sin que el hogar tenga que completar una solicitud. Estos niños son identificados por la escuela utilizando un proceso de comparación de datos. Esta lista emparejada se pone a disposición del personal del servicio de alimentos de la escuela de su hijo. Los estudiantes en esta lista reciben comidas gratis si sus escuelas tienen el programa de desayuno y/o almuerzo gratuito y a precio reducido (no todas las escuelas lo hacen). Por favor, póngase en contacto con nosotros inmediatamente si cree que sus hijos deberían recibir comidas gratuitas y no lo están. Si no desea que su hijo participe en los programas de comidas gratuitas utilizando este método, notifique a la escuela.

Si alguien en mi hogar tiene un número de caso, ¿todos los niños calificarán para recibir comidas gratuitas?

Sí. Si alguien más en el hogar tiene un número de caso, que no sea un niño de crianza, debe completar una solicitud y enviarla a la escuela de su estudiante. Por favor, póngase en contacto con nosotros de inmediato si cree que otros niños de su hogar deberían recibir comidas gratuitas y no lo hacen.

Alimentos básicos - ¿Puedo calificar para recibir asistencia en la compra de alimentos?

Basic Food es el programa estatal de cupones de alimentos. Ayuda a los hogares a llegar a fin de mes al proporcionar beneficios mensuales para comprar alimentos. ¡Conseguir Alimentos Básicos es fácil! Puede presentar la solicitud en persona en la Oficina de Servicios Comunitarios del DSHS local, por correo o en línea. También hay otros beneficios. Puede obtener información sobre Basic Food llamando al 1-877-501-2233 o iniciando sesión en <https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/basic-food>.

Estamos en el ejército. ¿Declaramos nuestros ingresos de manera diferente?

Su salario básico y bonos en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe algún subsidio de valor en efectivo para vivienda, alimentos o ropa fuera de la base, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional por combate resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.

La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Necesito llenar uno nuevo?

Sí. La solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya dicho que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.

¿Qué pasa si algunos miembros del hogar no tienen ingresos que declarar?

Es posible que los miembros del hogar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la solicitud, o que no reciban ningún ingreso. Siempre que esto suceda, escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si algún campo de ingresos se deja vacío o en blanco, también se contará como ceros. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que tenía la intención de hacerlo.

Cobertura de salud

Para consultar o solicitar cobertura de atención médica para los niños de su familia, visite <http://www.wahealthplanfinder.org> o puede llamar al Buscador de planes de salud de Washington al 1-855-923-4633.

¿Qué pasa si mi hijo necesita alimentos especiales?

Si su hijo necesita alimentos especiales, comuníquese con la oficina de servicio de alimentos de la escuela/distrito.

**Programa Nacional de Almuerzos Escolares/Programa de Desayunos Escolares
2024-25 Carta a los hogares (escuelas públicas)**

Prueba de elegibilidad

La información que proporciona puede ser verificada en cualquier momento. Es posible que se le pida que envíe información adicional para demostrar que su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Audiencia Justa

Si no está de acuerdo con la decisión sobre la solicitud de su hijo o el proceso utilizado para demostrar la elegibilidad de ingresos, puede hablar con DAVID VANDER YACHT, SUPERINTENDENT, el funcionario encargado de la audiencia imparcial. Usted tiene derecho a una audiencia imparcial que se puede organizar llamando a la escuela/distrito escolar a este número (360) 354-4443.

Nueva aplicación

Puede solicitar beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Si usted tiene una disminución en los ingresos del hogar, un aumento en el tamaño del hogar, o se queda sin empleo, o recibe Alimentos Básicos, TANF o FDPIR, puede ser elegible para recibir beneficios y puede llenar una solicitud en ese momento.

No discriminación del USDA

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono del demandante y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completado debe ser presentado al USDA por:

1. **correo:**
Departamento de Agricultura de EE. UU. Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o
2. **fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **Correo electrónico:**
Program.Intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.